



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Se realizará el "Curso de Formación de implementadores de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) aplicadas a la fruticultura" organizado por la Dirección Nacional Transformación y Comercialización de Productos agrícolas y Forestales en conjunto con la Secretaría de Fruticultura Provincial, a desarrollarse del 28 al 30 de junio del presente año en la localidad de Allen.

El mercado mundial de alimentos exige que los actores que intervienen en los diversos eslabones de las cadenas productivas, sean cada vez más eficientes en el aseguramiento de la inocuidad y la calidad agroalimentaria. En orden a ello, el aseguramiento de la inocuidad y calidad, se realice conforme a normas preestablecidas, siendo que la conformidad a ellas, se certifique en el marco del Sistema Internacional de Normas, Calidad y Certificación, de manera de confrontar las necesidades, resulta necesario disponer de profesionales con alta especialización, con capacidad para realizar tareas de diagnóstico, asesoramiento y capacitación.

El Programa Calidad de los Alimentos Argentinos que lleva adelante la Subsecretaría de Agroindustria y Mercados de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, realiza la difusión y promoción de las normas nacionales e internacionales, que propenden a gestionar y asegurar la calidad de los alimentos de acuerdo a los estándares más difundidos en el comercio mundial.

Desde el Programa, la Dirección Nacional de Alimentos dependiente de la mencionada Subsecretaría, dicta cursos de capacitación, principalmente, en Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias, en Buenas Prácticas de Manufactura, en Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control, en las distintas regiones del país y cuyo objetivo es generar una masa crítica de profesionales de mayor nivel de formación, en condiciones de ofrecer asistencia para promover la implementación de sistemas de gestión de calidad, bajo un criterio uniforme, satisfaciendo las demandas antes enunciadas.

Cabe reconocer que nuestro país, produce alrededor de 1,8 millones de toneladas de frutas pomáceas, peras y manzanas. El 90 % de estas producciones se concentra en los Valles irrigados de Río Negro y Neuquén, lo que convierte a la región en una de las principales zonas agroexportadoras del país.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En este sentido, la difusión de la adopción de las Buenas Prácticas Agrícolas en este pujante sector requiere disponer de implementadores que asistan y asesoren a los productores. Se trata de la forma más adecuada de asegurar la inocuidad de los alimentos y obtener productos de calidad acordes a la demanda actual de los consumidores, favoreciendo además la sustentabilidad de los recursos y el bienestar laboral de quienes se desempeñan en la actividad.

Los destinatarios de la actividad: profesionales universitarios graduados en Ciencias Agronómicas y afines, que deseen incorporarse, en el marco de la Resolución SAGPyA 61/2005, al Registro Público Nacional de Implementadores de Sistemas de Gestión de la Calidad Agroalimentaria.

Cabe recordar que en el registro detalla la nómina de profesionales capacitados que reúnan las condiciones fijadas en la presente resolución, permitiendo su individualización y contemplando el tipo de formación recibida, a los efectos de facilitar el acceso a los actores de las cadenas alimentarias de técnicos especializados para implementar sistemas de gestión de calidad.

El curso se basa en una metodología teórico - práctica, y para aprobarlo se consideran entre otros aspectos, la elaboración individual por parte de los asistentes de un proyecto de implementación aplicado a un caso real.

El objetivo general de la capacitación:

La capacitación de implementadores apunta a generar una masa crítica profesional, formada para asesorar en la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas, en las distintas regiones del país, en función de las exigencias actuales para el comercio nacional e internacional de productos alimenticios.

Los objetivos específicos:

- Capacitar a profesionales para la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas Aplicadas a la Fruticultura, conforme a la normativa tanto para el mercado interno como para el externo.
- Formar profesionales que sean capaces de transmitir los conceptos relacionados con las Buenas Prácticas y guiar en la implementación de las mismas, a productores y empresas del sector.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Planificar y promover la difusión de las Buenas Prácticas y la implementación de estos sistemas de gestión agroalimentaria, a partir de implementadores capacitados, en las regiones productivas de todas las provincias del país.
- Otorgar la credencial de Implementador que, una vez cumplimentadas las distintas instancias del curso de formación, obtendrá para ingresar al Registro Público Nacional de Implementadores de Sistemas de Gestión de la Calidad Agroalimentaria, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ex SAGPyA 61/2005.
- Por otro lado, la Dirección Nacional de Transformación y Comercialización de Productos Agrícolas y Forestales viene trabajando en actividades de capacitación acerca de las Buenas Prácticas Agrícolas para Frutas, Hortalizas y Aromáticas, remarcando como principal objetivo el aseguramiento de la calidad y la inocuidad de los alimentos y la importancia de estos sectores en el aporte de producto para consumo fresco.

Es así como a partir de las siguientes resoluciones vigentes:

- Resolución SAGPyA 71/99 Guía de Buenas Prácticas de Higiene y Agrícolas para la Producción Primaria (cultivo- cosecha), Empacado, Almacenamiento y Transporte de hortalizas Frescas.
- Resolución SENASA 510/2002 Guía de Buenas Prácticas de Higiene y Agrícolas para la Producción Primaria (cultivo- cosecha), Empacado, Almacenamiento y Transporte de Frutas Frescas.
- Resolución SENASA 530/2001 Buenas Prácticas de Higiene y Agrícolas para la Producción Primaria, Acondicionamiento, Almacenamiento y Transporte de productos Aromáticos.

Es así, que los aspectos operativos (normativos) a dictarse en el presente curso, constituyen las versiones preliminares de las normas definitivas.

El diseño de herramientas para la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas permitirá a los sectores, producir bajo los mismos criterios de calidad e inocuidad, que unificados en un único documento podrán ser implementados en todo el Territorio Nacional.

La capacitación y difusión de estos instrumentos en todo el país, permitirá garantizar que la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

totalidad de los técnicos vinculados a la actividad, atiendan y cumplan los términos que contemple la resolución.

El Curso tiene un cupo de 30 plazas y el cierre de inscripción es el lunes 23 de Junio de 2010 a las 17 horas

Por ello:

Autor: Fabián Gatti.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, educativo y productivo el "Curso de Formación de Implementadores de Buenas Prácticas Agrícolas" (BPA) en frutales", organizado por la Dirección Nacional Transformación y Comercialización DE Productos agrícolas y Forestales en conjunto con la Secretaría de Fruticultura Provincial, a desarrollarse del 28 al 30 de junio del presente año en la localidad de Allen.

Artículo 2°.- De forma.